

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24032 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1073/15 con NIG 2305042m20150000921 por auto 6/07/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tuck Beltran S.L con CIF B 23687312 con domicilio en Avda. de Andalucía, 81,7º F de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda de Andalucía, 81, 7.º F, de Jaén.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta, economista-auditor de cuentas con domicilio en Plaza de Coca de la Piñera, n.º 3, 1.º E de Jaén y la dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 13 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150034796-1